ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330824	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR	20	0,5500	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	11,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3200
Total	12,3200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,3200

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:31:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330841	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el

retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA* TINTA PARA SELLOS MARCA: BENE · UNIDAD: 1 UNIDAD · MODELO: TINTA PARA SELLOS · COLOR: AZUL / NEGRO · FABRICANTE: KORES · CAPACIDAD: 24 ML · MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA · PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	20	0,3130	0,0000	6,2600	12,0000	7,0112	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	6,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7512
Total	7,0112

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0112

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:25:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330825	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM* MINAS 0.5 MM. MARCA: FOSKA - PESO: 2,5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0,5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0.5 mm	10	0,3516	0,0000	3,5160	12,0000	3,9379	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	3,5160
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4219
Total	3,9379

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9379

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:31:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330826	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3689000158	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES · ANCHO: 25,3 CM · GRAMAJE: 205 G/M2 · NO INCLUYE: VINCHA METÁLICA · COLOR: VARIOS COLORES · ALTO: 33,3 CM · FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. · MATERIAL: CARTULINA KRAFT · PESO: 34 GR · UNIDAD: 1 UNIDAD · INCLUYE: PESTAÑA · MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT SIN VINCHA METÁLICA	50	0,1000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,6000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:31:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330827	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600919	AGUZADOR ELECTRICO* AGUZADOR ELECTRICO MARCA: EAGLE - PESO: 337 GR - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO 5114 - MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLASTICO - ALTO: 10,5 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO - ANCHO: 8,5 CM - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS - COLOR: NEGRO	5	27,0000	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	135,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2000
Total	151,2000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,2000

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:32:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330828	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

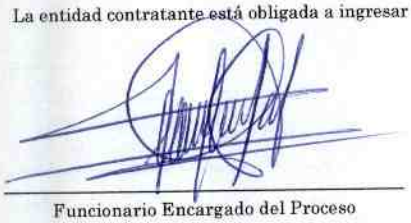

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA* ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO	20	0,6500	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:32:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330829	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:							
	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493

Datos de entrega:		
	Horario de recepción de mercaderia:	08:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - PESO DE LA CAJA: 0,40 KG - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 5,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2,5 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 8,5 CM - MATERIAL PUNTA: METAL	10	0,7000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:32:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330830	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE* BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES · FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD · MATERIAL: PVC · CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR · UNIDAD: 1 UNIDAD · ANCHO: 1,9 CM · LARGO: 5 CM · MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ · PESO APROXIMADO (UND): 13,5 GR · COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL	20	0,1000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:33:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330831	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO	
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN	
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)* BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) MARCA: ZUMAG - FABRICANTE: ZUMAG - ESPESOR: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,8 CM - PESO: 60 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 12,7 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - COLOR: VARIOS COLORES	10	0,2400	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:33:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330832	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: CARTULINA BRISTOL A4 - GRAMAJE: 135 G/M2 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 213 GR - LARGO: 29,7 CM - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD	200	0,3515	0,0001	70,2800	12,0000	78,7136	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	70,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4336
Total	78,7136

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,7136

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:33:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330833	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES* CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CERA NO TOXICA - CUERPO: REDONDO - DIÁMETRO: 12 MM - COLOR: VARIOS COLORES (12) - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO LTD - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 9,9 CM - PESO BRUTO: 180 GR	5	1,3000	0,0000	6,5000	12,0000	7,2800	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	6,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7800
Total	7,2800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2800

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:29:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330834	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO	
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN	
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el

retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%	50	0.7950	0,0000	39,7500	12,0000	44,5200	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	39,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7700
Total	44,5200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,5200

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:29:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330835	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4.1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	5	5,0000	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	25,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:28:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330836	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*	10	0,6000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000
	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:27:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330837	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 111 MM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM	5	6,1690	0,0005	30,8425	12,0000	34,5436	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	30,8425
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7011
Total	34,5436

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,5436

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:27:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330838	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad,

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001103	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO* MARCADOR PUNTA FINA NEGRO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 8,2 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,7 MM - LARGO: 141 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:26:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330839	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001102	MARCADOR PUNTA FINA AZUL* MARCADOR PUNTA FINA AZUL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 8,2 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,7 MM - LARGO: 141 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:26:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001330840	Fecha de emisión:	20-07-2018	Fecha de aceptación:	24-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO			Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CAIAM GUANO SOLICITADO POR LA COORDINADORA MS CECILIA VELARDE-FACTURAS PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el

retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	36	0,3340	0,0000	12,0240	12,0000	13,4669	2018.280.3310.58.00.000.001.530804.0601.001.0000.0000

Subtotal	12,0240
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4429
Total	13,4669

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4669

Fecha de Impresión: martes 24 de julio de 2018, 08:26:16